

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 2
		CÓDIGO: JR-CL-FR-02
	CONTRATO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 13/11/2025

10010.2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2026149
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN
PÚBLICA No MC026DE2026

Señor (a)
JULIAN GUILLERMO OSORIO LOPEZ
C.C: 1.113.783.077 DE Roldanillo (V)
DIRECCIÓN: CR 8 6 59, Roldanillo (V)
TELÉFONO: 3183920422
E.MAIL: distriavesroldanillo@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC026DE2026

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC026DE2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

ACTIVIDAD	CANT	U/M	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BIOTRITURADORA ORGANICA (FORTE A GASOLINA 6.5HP, 3 CUCHILLAS	1	UND	\$ 4.170.000,00	\$ 4.170.000,00
SEBRADORA ROTATIVA (Acero, Plástico, TPX®; Hasta 4 kg)	1	UND	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
10-30-10 TREFOS X 50 KILOS – YARA (granulado)	3	UND	\$ 239.000,00	\$ 717.000,00
HYDRANOVA 19-4-19 X 50 KILOS (granulado)	5	UND	\$ 224.800,00	\$ 1.124.000,00
15-15-15 X 50 KG – YARA 19 X 50 KILOS (granulado)	5	UND	\$ 194.966,67	\$ 974.833,33
18-18-18 X 50 KLS – YARA 19 X 50 KILOS (granulado)	5	UND	\$ 188.833,33	\$ 944.166,67
KCL CLORURO POTASIO GRA 50K PRECISAGRO 19 X 50 KILOS (granulado)	5	UND	\$ 148.050,00	\$ 740.250,00
TOTAL				\$9.920.250,00

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de Nueve Millones Novecientos Veinte Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 9.920.250).

  Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 2
		CÓDIGO: JR-CL-FR-02
	CONTRATO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 13/11/2025

10010.2

TERCERO: PLAZO: quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: un pago por el valor total del valor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda pago de seguridad social y autorice el respectivo pago, entrada de los elementos entregados a la oficina de recursos físicos (se entregará formato entrada de almacén).

SEXTO: GARANTÍAS: En cuanto a la Garantía Única no se exigirá dada naturaleza, objeto y forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7ª de la Ley 1150 de 2007.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II